

Medellín, 7 de mayo de 2025

107.1- 032025003721

Señora
LILIANA PATRICIA RAMIREZ FLOREZ
lilianapatriciarf@gmail.com
Calle 77D No. 87-36
Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG-177 DEL 18 DE MARZO DE 2025**, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA. De acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, expidió la **GG- 177 del 18 de marzo de 2025** “Por medio de la cual se modifica parcialmente la **Resolución GG-090 del 13 de marzo de 2023**: *“Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a LUIS ENRIQUE BERNAL VERA y LILIANA PATRICIA RAMÍREZ FLÓREZ con un porcentaje de dominio sobre la propiedad del 50% cada uno, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **01N-430112**, cobama 11140450003”. (Tramo 1, Subtramo 1E)*

Procede entonces a notificar al señor **LLILIANA PATRICIA RAMIREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.125.812, propietaria del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-430112, CBML 11140450003.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° Avalúo comercial N° **LPR-IAV- 1812B-2022**, elaborado por CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA EL GREMIO INMOBILIARIO, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU N° 20242007585 del 28 de junio de 2024, obrante a 28 folios a dos caras para un total de 56 páginas y RESOLUCIÓN GG-177 DEL 18 DE MARZO DE 2025, obrante a 5 páginas.

Se informa que contra RESOLUCIÓN GG-177 DEL 18 DE MARZO DE 2025, NO procede recurso alguno ante la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU", el día Ocho (08) de mayo del 2025, siendo las ocho (8:00) A.M., por el término de cinco (5) días hábiles.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO el día Quince (15) de mayo del 2025, siendo las cinco (5:00) P.M.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR


JHON FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Abogado Contratista
Dirección Gestión Predial
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU